

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 260/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 32.406/13- T.C, caratulado: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013- SAF 62; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -SAF. 62- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2013 PAGADA EN 2014 de la Fuente de Financiamiento 111

Que con fecha 20 de Octubre de 2015, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2013 PAGADA EN 2014 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 - SAF 62- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, presentada por los responsables por un total de PESOS SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 700.758,77).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES